

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de se citan, en el término municipal de Vícar.

EXPROPIACIONES

PAGO DEL EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS

CLAVE: 2-AL-0192-2 EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3

T.M. VÍCAR

Aprobado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la AL-411 desde la Autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Felix. P.k. 7,300 al 15. Tramo: Autovía - La Envía Golf - Intersección con Felix - Complementario núm. 2», t.m. Vícar, se cita a:

| Finca núm. | PROPIETARIOS | Domicilio |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 33-C(1) | PEREZ PEREZ, FRANCISCO | C/ José María Acosta, 9-2.º, 04002, ALMERIA |
| 33-C(2) | ARNAIZ BRAGADO, RAQUEL ELVIRA y MANUEL, RAQUEL ELVIRA, ENRIQUE Y DAVID PEREZ ARNÁIX (HDOS. DE MANUEL PEREZ PEREZ) | C/ Cervantes, 3, 2.º-2.ª, 04003, ALMERIA |
| 33-C(3) | NUÑEZ MORENO, CARMEN y VIRGINIO, ALEJANDRO, ROCIO y CARMEN PEREZ NUÑEZ (HDOS. DE VIRGINIO PEREZ PEREZ) | C/ Bravo Murillo, 125, 7.º-H,- 28020, MADRID |

Para que comparezcan el día 9 de mayo de 2013, a las 09,00 horas, en el Ayuntamiento de Vícar, para el percibo de las cantidades que les corresponden del Expediente de Expropiación Forzosa, Clave: 2-AL-0192-2 de Mutuos Acuerdos Remesa Parcial núm. 3, una vez hechos efectivos los libramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada, y entregar fotocopia. De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder bastante.

En caso de no poder personarse en el acto, pueden solicitar que se les haga mediante transferencia, siempre que se comunique con antelación a la fecha de la citación, y acompañada dicha comunicación con la documentación acreditativa para poder hacerle efectivo el importe.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 18 de abril de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.